

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10646 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 116/2010, con NIG 1808742M2010000144 por auto de 03.12.12 se ha declarado en concurso al deudor Anara Estructuras, S.L., con domicilio en calle Estrella - Edificio Viena, Bajo 4, 18010 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Asesores S.L.P. Membrive, con domicilio postal calle Arabial, 136, de Granada 18003 y dirección electrónica, silvia_mem@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 1 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A13001199-1